

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 15 de Octubre del 2015

Señor

Juan Carlos Serrano
GERENTE GENERAL
CAMINCARGO CONTROL ECUADOR S.A.

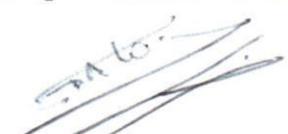
Presente.-

Señor Gerente General:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía **CAMIN CARGO CONTROL INC.** de nacionalidad estadounidense, la totalidad de mis **NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (99.750) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de US \$ 1.00 cada una, es decir por un valor total de US \$ 99.750,00.

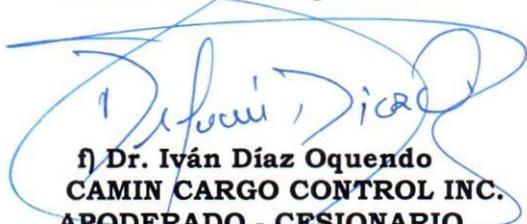
Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del Capital Pagado de la Compañía de CAMINCARGO CONTROL ECUADOR S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.


f) Sr. Carlos Gustavo Camin
CEDENTE

Pasap. 461382801

201412867


f) Dr. Iván Díaz Oquendo
CAMIN CARGO CONTROL INC.
APODERADO - CESIONARIO
C.C. 1707325781

AUTORIZACIÓN: Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-


Sra. Mónica Camin
CÓNYUGE
Pasap No. 423533974



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 4 / 2015

Tomo I. Página 4

En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 13 de octubre de 2015, ante mí, DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO, Agente Consular del Consulado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor Carlos Gustavo Camin, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, portador del pasaporte ordinario número cuatro seis uno tres ocho dos ocho cero uno, (461382801), en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía CAMIN CARGO CONTROL INC., sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de New Jersey, U.S.A., con domicilio en 1800 Dabrey Dr., Código Postal 77502, de la ciudad de Pasadena, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta de PODER GENERAL: "SEÑOR AGENTE CONSULAR: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: ANTECEDENTES.- El señor Carlos Gustavo Camin, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía CAMIN CARGO CONTROL INC., sociedad legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de New Jersey, U.S.A., declara y resuelve lo siguiente : Que debidamente facultado por el Directorio de la Compañía, en cumplimiento a la encomienda y autorización conferida, otorga Poder General amplio y suficiente con aplicación en la República del Ecuador y cual en derecho se requiere, a favor del señor Doctor IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres dos cinco siete ocho uno (1707325781), para que en su nombre y en representación de la Compañía CAMIN CARGO CONTROL INC., ejerza las facultades que más adelante y que se detallan a continuación: a) Iniciar, responder, realizar, ejecutar o hacer valer, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos, funciones y procedimientos jurídicos públicos o privados que deban celebrarse y surtir efecto dentro de la República del Ecuador, y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, que permitan a la Compañía mantener negocios comerciales con la República del Ecuador; b) Podrá el mandatario, obrando a nombre de la Compañía mandante, obligar a ésta en cualquier clase de acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, incluyendo la participación como accionista en compañías ecuatorianas constituidas o por constituirse para lo cual queda facultado a suscribir cualquier clase de documentos en general con personas naturales o jurídicas o privadas ecuatorianas, pudiendo inclusive comprar, vender, etc., sus acciones de empresas del Ecuador legalmente constituidas; c) Para que en su calidad de apoderado legal, judicial y extrajudicial de la Compañía mandante pueda comparecer, concurrir y participar en las juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias y universales de las sociedades mercantiles en las cuales tenga participación social o accionaria, debiendo por lo tanto, participar en ellas con voz y voto, sea cual sea el orden del día e inclusive en aquellas juntas generales relativas a los aumentos o incrementos de capital y reformas de estatutos de dichas compañías y en definitiva tome las decisiones que más crea conveniente en beneficio de los intereses de su mandante; d) Asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios conforme lo estipula en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versee el litigio y tomar posesión de ella; recibir pagos o otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad competente y administrativa; e) En general, se concede al apoderado a través del presente documento amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su mandato a entera satisfacción, representando a la Compañía en todo lo legalmente posible, presentado propuestas en concursos públicos o privados, negociando contrato y suscribiendo los mismos, otorgando y solicitando garantías a nombre de la



Compañía, etc.; f) El Mandatario queda facultado para delegar este PODER GENERAL, total o parcialmente, a una o más personas y se reserva el derecho cuando lo considere pertinente de revocar tal o tales delegaciones, de la misma forma queda facultado para otorgar Procuración Judicial a uno o varios Abogados de la República del Ecuador. Este instrumento debe ser interpretado como un PODER GENERAL y la enumeración de poderes específicos no intenta limitar o restringir este Poder, se la cita de manera meramente ejemplificativa y no será traducido o interpretado como limitación o restricción de los poderes generales aquí concedidos." Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS GUSTAVO CAMIN


DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS) .- Dado y sellado, el 13 de octubre de 2015


DAYCE VERÓNICA GUANOLUIZA DELGADO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
ROBERT A ROMANO
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
ACTING STATE TREASURER
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
STATE OF NEW JERSEY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 7TH DAY OF DECEMBER 2015
7. BY: Ford M Scudder
Acting State Treasurer
8. NO: A565993
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Ford M Scudder

Certificate Number: 137771934

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

STATE OF NEW JERSEY
DEPARTMENT OF THE TREASURY
DIVISION OF REVENUE AND ENTERPRISE SERVICES
SHORT FORM STANDING

CAMIN CARGO CONTROL, INC.

0100242156

I, the Treasurer of the State of New Jersey, do hereby certify that the above-named New Jersey Domestic Profit Corporation was registered by this office on November 15, 1984.

As of the date of this certificate, said business continues as an active business in good standing in the State of New Jersey, and its Annual Reports are current.

I further certify that the registered agent and registered office are:

*Laura Stasik Esq
230 Marion Ave
Linden, NJ 07036*

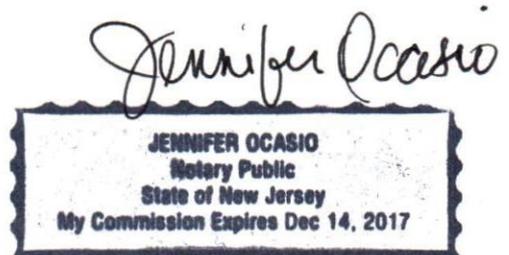


Certification# 137396106

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my Official Seal at Trenton, this 7th day of October, 2015

Robert A Romano
Acting State Treasurer

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
JENNIFER OCASIO
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
JENNIFER OCASIO, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 7TH DAY OF DECEMBER 2015
7. BY: Ford M Scudder
Acting State Treasurer
8. NO: A565992
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Ford M Scudder

Certificate Number: 137771927

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

**LAURA R. STASIK
ABOGADA EN LEY**

230 Marion Ave
Linden, New Jersey, 07036
(908) 523-0616

Miembro de New Jersey
y Pennsylvania

A Quien Pueda Interesar:

RE: Camin Cargo Control, Inc.

Actuando como asesor legal de Camin Cargo Control, Inc. En mi calidad de abogado, he hecho la investigación de la Compañía con respecto a sus asuntos. He examinado los documentos y certificados de la Sociedad y sobre la base de lo anterior, es mi opinión que:

Antecedentes Generales:

Número de Identificación: 22-2581864
Nombre Legal: Camin Cargo Control, Inc
País: Estados Unidos
Dirección Legal: 230 Marion Avenue, Linden, NJ, 07036

Razón Social: Inspección y análisis de Laboratorio de Productos Petroleros, Químicos y de carga seca.

Antecedentes Legales:

A. Sociedad de Incorporación:

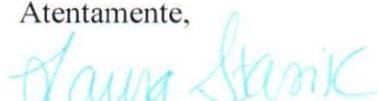
Fecha de Incorporación: Noviembre 15, 1984
Notaria Publica: Estados de Nueva Jersey
País de Incorporación: Estados Unidos

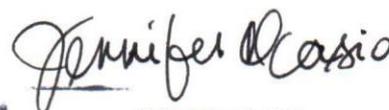
B. Accionistas o Socios:

Camin Cargo Control Holding, Inc

Dirección Legal: 2711 Center Road, Suite 400, City of Wilmington, Country of New Castle, Delaware, 19808
País de Incorporación: Estados Unidos
Razón Social: Inspección y análisis de Laboratorio de Productos Petroleros, Químicos y de carga seca.

Atentamente,


Ms. Laura Stasik, Esq.



JENNIFER OCASIO
Notary Public
State of New Jersey
My Commission Expires Dec 14, 2017



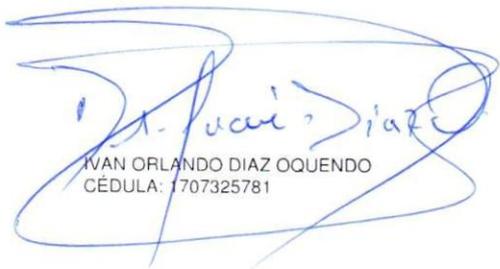
Factura: 002-001-000002420



20151701078D01432

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701078D01432

Ante mí, NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA , comparece(n) IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707325781. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:38).



IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO
CÉDULA: 1707325781



NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





TRADUCCION

IVAN ORLANDO DIAZ OQUENDO, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjunto.

Iván Díaz Oquendo
Dr. Iván Díaz Oquendo
C.C. 1707325781

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170732578-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1962-05-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
KATIA ELIZABETH DEL R GUEVARA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

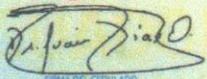
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DIAZ RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OQUENDO VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22



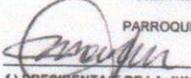



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0276 **1707325781**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA



f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Doctor
DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO

CÉDULA: **1707325781**

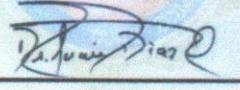
AFILIACIÓN: **1990/06/20**

EMISIÓN: **2015/11/23**

VENCE: **2016/12/31**



3260



FIRMA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO

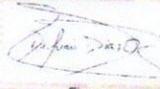
Matrícula No: **17-1990-54**

Cédula No: **1707325781**

Fecha de inscripción: **15/01/2015**

Matrícula anterior: **N**

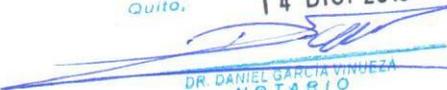
Tipo de sangre: **O+**

Firma

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **14 DIC. 2015**



DR. DANIEL GARCIA VINUESA
NOTARIO



ESTADO DE NUEVA JERSEY
DEPARTAMENTO DEL TESORO
DIVISION DE SERVICIOS PARA INGRESOS Y EMPRESAS
FORMULARIO CORTO DE DERECHO



CAMIN CARGO CONTROL INC.

0100242156

Yo, el Tesorero del Estado de Nueva Jersey, certifico bajo juramento que la compañía arriba indicada fue registrada por esta oficina el 15 de noviembre de 1984.

A esta fecha la mencionada compañía continua siendo una compañía activa, en buen estado financiero, en el Estado de Nueva Jersey, y sus reportes financieros anuales están al día.

Adicionalmente certifico que el Agente Registrado y las Oficinas Registradas son:

*Laura Stasik Abogada.
230 Marion Ave
Linden, NJ 07036*



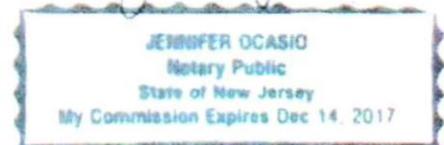
Certificacion # 13796106

Verifique este certificado en:

https://www.1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

EN TESTIMONIO DE
LO CUAL, aqui firmo
e imprimo mi sello
oficial del Estado de
Nueva Jersey, en la
ciudad de Trenton, el
7 de octubre de 2013

Robert I. Romano
Tesorero Estatal Encargado



(CONVENCION DE LA HAYA DE 5 OCTUBRE 1961)



APOSTILLE

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO FIRMADO
POR: ROBERT A ROMANO
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE:
TESORERO ESTATAL ENCARGADO
4. QUE LLEVA EL SELLO DEL:
ESTADO DE NUEVA JERSEY

CERTIFICADO

5. EN LA CIUDAD DE TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL SEPTIMO DIA DE DICIEMBRE DE 2015
7. POR: Ford M Scudder
Tesorero Estatal Encargado
8. NO: A565993
9. SELLO:
10. FIRMA



Ford M Scudder

Certificate Number 137771934

Verify this certificate at

<https://www.state.nj.us/TYTR/Standings/ertJSPVerifyCert.jsp>

LAURA R. STASIK
ABOGADA EN LEY

230 Marión Ave
Linden, New Jersey, 07096
(908) 523-616

Miembros de New Jersey
y Pennsylvania



A Quien Pueda Interesar:

RE: Camin Cargo Control, Inc.

Actuando como asesor legal de Camin Cargo Control. Inc. En mi calidad de abogado, he hecho la investigación de la Compañía con respecto a sus asuntos. He examinado los documentos y certificados de la Sociedad y sobre la base de lo anterior, es mi opinión que:

Antecedentes Generales:

Número de Identificación: 22-2581864
Nombre Legal: Camin Cargo Control. Inc
País: Estados Unidos
Dirección Legal: 230 Marion Avenue., Linden. NJ. 07036

Razón Social: Inspección y análisis de Laboratorio de Productos Petroleros.
Químicos \ de carga seca.

Antecedentes Legales:

A. Sociedad de Incorporación:

Lecha de Incorporación: Noviembre 15. 1984
Notaría Publica: Estados de Nueva Jersey
País de Incorporación: Estados Unidos

B. Accionistas o Socios:

Camin Cargo Control Holding, Inc.

Dirección Legal: 271 | Center Road. Suite 400, City of Wilmington. Country of
Newcastle, Delaware 19808

País de Incorporación: Estados Unidos

Razón Social: Inspección y análisis de Laboratorio de Productos Petroleros. Químicos \ de carga
seca.

Atentamente.

Ms. Laura Stasik. Esq.

JENNIFER OCASIO Notary



APOSTILLE

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
JENNIFER OCASIO
3. ACTUANDO EN LA CAPACIDAD DE:
NOTARIO PUBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO DE:
JENNIFER OCASIO, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL SEPTIMO DIA DE DICIEMBRE DE 2015
7. POR: Ford M Scudder
Tesorero Estatal Encargado
8. NO: A565992
9. SELLO: _____ 10. FIRMA



Ford M Scudder

Certificado Nro: 137771927

Verifique este certificado en

[https:// www1.state.nj.us/TYTR/ StandingCert/JSP/Vcrify_Cert.jsp](https://www1.state.nj.us/TYTR/ StandingCert/JSP/Vcrify_Cert.jsp)